

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2016-2293 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 333/15.*

El Jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 10 de marzo de 2016, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Primero. Acuarela, de 50 x 65 cm, en papel, de 1963; autor, don Manuel Gutiérrez de la Concha. Motivo: cubierta de barco con marineros.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del mueble.
Valoración: 1.800 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

Segundo. Acuarela, de 45 cm x 55 cm, en papel, de 1964; autor, don Manuel Gutiérrez de la Concha. Motivo: Escena portuaria, barcos fondeados.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del mueble.
Valoración: 900 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 333/15", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o Código de Identificación Fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en paseo de Pereda, número 13, planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14 horas del 9 de mayo de 2016.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

— Lote número uno. Mil ochocientos euros (1.800 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

VIERNES, 18 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 54

— Lote número dos. Novecientos euros (900 euros) impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 10 de marzo de 2016.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2016/2293